



Montevideo, 17 de julio de 2024.

R. de D. N° 277/2024
Acta 1295
EE2024-67-001-000738

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: I) que la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas ha recibido la invitación para incluir el 80° aniversario de las Naciones Unidas en su programa de sellos para el año 2025 y a unirse a la Administración Postal de las Naciones Unidas (UNPA) en la emisión de sellos para esta ocasión, conforme directrices que se emitirán oportunamente; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión del sello conmemorativo “80° aniversario de Naciones Unidas” que integrará el Plan Filatélico 2025.
- 2) Cometer a Coordinación Filatelia a realizar las gestiones pertinentes ante la Administración Postal de las Naciones Unidas (UNPA) para la emisión de sellos ante tal ocasión, conforme las directrices que oportunamente serán emitidas por la referida UNPA.



- 3) Transcríbese a Filatelia Ventas, a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE